



## AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1383.-

Dalcahue, 16 de septiembre de 2020

**VISTOS:** El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

### DECRETO

**AUTORÍCESE:** La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

<b>VEHÍCULO</b>	:	CAMIONETA.
<b>MARCA</b>	:	MITSUBISHI
<b>PATENTE</b>	:	KSGD-81
<b>NATURALEZA DEL COMETIDO</b>	:	ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES Y EMERGENCIA
<b>CONDUCTOR</b>	:	CRISTIAN VARGAS – JUAN BECERRA NOFAL
<b>LOCALIDAD</b>	:	Diversos sectores de la comuna.
<b>DÍA AUTORIZADO</b>	:	19 y 20 de septiembre de 2020

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.

JSHS/RPSN/srz